NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2001-00133-00
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE	NELLY VILLA DE JIMENEZ
DEMANDADO	NELLY JOHANA JIMENEZ VILLA

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el anterior proceso informándole que se encuentra pendiente correr traslado del Informe de VALORACION DE APOYOS allegado por parte de la personería y practicado al interior del proceso.

Soledad, mayo 26 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que el informe de valoración de apoyos realizado a la Señora NELLY JOHANA JIMENEZ VILLA, se encuentra anexado al expediente y cumple con los requisitos establecidos por la Ley 1996 de 2019; atendiendo lo anterior y de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., se pondrá a disposición de las partes.

En mérito a lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E

UNICO: De conformidad con el parágrafo del artículo 228 del C.G.P, córrase traslado a las partes, por tres (3) días de la valoración de apoyos realizada a la Señora NELLY JOHANA JIMENEZ VILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

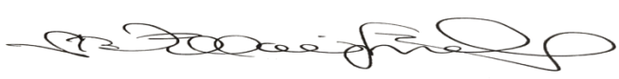

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Juez

GDLT

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 31 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 085 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

GDLT